



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001739/2014

LUJÁN, - 6 MAY 2021

VISTO: La Resolución RESREC-LUJ: 0000053-21 "ad referéndum del H. Consejo Superior por la cual se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración Mutua entre la Municipalidad de San Fernando y la Universidad Nacional de Luján, y

CONSIDERANDO:

Que la presente resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 29 de abril de 2021.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución RESREC-LUJ: 0000053-21 "ad referéndum del H. Consejo Superior en la cual se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración Mutua entre la Municipalidad de San Fernando y la Universidad Nacional de Luján.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000041-21



Mgter. Joaquín Gustavo BELGRANO
Secretario General y de
Relaciones Institucionales

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Presidente
H. Consejo Superior

ES COPIA

Mónica Simonetti
Sub Jefa Dpto. Digesto
y Control a/c